

MERITOS QUE SE ALEGAN

En a de de 19.....

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11281 *ORDEN de 12 de junio de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo segundo, de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el caso de los puestos de trabajo situados en los Servicios Centrales del Departamento, o al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia respectiva en la que radique el puesto de trabajo, en el modelo de instancia unido a la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 29 de marzo de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACIONES DE HACIENDA</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA</u>					
- Jefe Dependencia de Tesorería	25	1	AVILA	A	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA</u>					
- Jefe de Sección Requerimientos y Notificaciones, Dep. Relac. Contrib.	20	1	BARCELONA	B	
- Jefe de Sección Secretaría Administrativa de la Inspección	20	1	"	B	
- Jefe de Negociado en Intervención	16	1	"	B o C	
- Jefe de Negociado en Inspección	14	1	"	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA</u>					
- Jefe de Sección Información y Asistencia al Contribuyente, Relac. Contr.	21	1	SANTANDER	A o B	
- Jefe de Negociado en la Intervención	14	1	"	C	
- " " Relac. Contrib.	14	3	"	C	
- " " en la Tesorería	14	1	"	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA</u>					
- Jefe de Sección de Contabilidad en Intervención	20	1	GRANADA	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA</u>					
- Jefes de Negociado, Insp. Administración Aduana e II.EE.	14	8	IRUN	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN</u>					
- Jefe de Negociado, Dep. Relac. Cont.	16	1	JAÉN	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BESOVIÁ</u>					
- Jefe de Negociado, Dep. Relac. Cont.	16	1	BESOVIA	B o C	
- " " en Intervención	16	1	"	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA</u>					
- Jefe de Sección de Patrimonio del Estado, Dep. Abogacía del Estado	21	1	SEVILLA	A o B	
- Jefe de Sección de Asuntos Consultivos y Reg. Trib. Dep. Abogac. del E.	20	1	"	B	
- Jefes de Negociado, Relac. Contrib.	16	4	"	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA</u>					
- Jefe de Sección de Intendencia y Material, Dep. Servicios Generales	18	1	ZARAGOZA	C	
<u>ADMINISTRACIONES DE HACIENDA</u>					
<u>Delegación de Hacienda Especial de Cataluña</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA</u>					
- Jefe de Sección de Informática Santa Coloma de Gramenet	22	1	Snta. Colom	A o B	Experiencia en Informática

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA</u>					
- Jefes de Negociado					
Marbella	16	2	MARBELLA	B o C	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO</u>					
<u>PROVINCIAL DE BARCELONA</u>					
- Presidente	30	1	BARCELONA	A	
- Vocales	27	3	"	A	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO</u>					
<u>PROVINCIAL DE CACERES</u>					
- Vocal	24	1	CACERES	A	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO</u>					
<u>PROVINCIAL DE PONTEVEDRA</u>					
- Jefe de Sección Secretaria Tribunal	20	1	PONTEVEDRA	E	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO</u>					
<u>PROVINCIAL DE ZARAGOZA</u>					
- Vocal	26	1	ZARAGOZA	A	
<u>CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION</u>					
<u>DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES</u>					
<u>PONTEVEDRA - CAPITAL</u>					
- Jefe de Negociado	14	1	PONTEVEDRA	C	
<u>ZARAGOZA - CAPITAL</u>					
- Jefe de la Sección de Informatio	20	1	ZARAGOZA	B	
- Jefe de Negociado	16	1	"	B o D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS</u>					
- Consejero Técnico (Área de Economía y Hacienda)	28	1	MADRID	A	Se considerará mérito preferente el prestar o haber prestado servicios en la Subdirección General de Recursos.
- Jefe de Sección de Recursos de Economía y Hacienda.	24	1	MADRID	B	Idem.
- Secretaria del Subdirector General	13	1	MADRID	C o D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO</u>					
- Consejero Técnico	28	2	MADRID	A	
- Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	
- Jefe de Sección	24	4	MADRID	A ó B	
<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES</u>					
- Secretaria de la Subdirección General de Impuestos Especiales	13	1	MADRID	D	Amplios conocimientos de taquigrafía y mecanografía. Dedicación exclusiva.
<u>DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES</u>					
- Jefatura de Área de Estudios y Planificación	29	1	MADRID	A	Formación en la materia financiera y tributaria.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
- Jefe de Área de Tributos Locales	29	1	MADRID	A	Formación en materia financiera y tributaria.
- Jefe de Área de Coordinación con las Haciendas Locales	29	1	MADRID	A	Conocimientos y experiencia de Administración Local.
- Jefe de Área de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas	29	1	MADRID	A	Experiencia de un año en Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Jefatura de Área de Análisis, Evaluación y Estadística	29	1	MADRID	A	
- Consejero Técnico	28	6	MADRID	A	Se valorará especialmente la titulación en Derecho, Económico y Empresariales.
- Jefe de Servicio de Mecanización	26	1	MADRID	A	Se ponderará especialmente el trabajo en los servicios informáticos del Sector Público, siendo condición indispensable el poseer títulos o certificados que acrediten los conocimientos necesarios.
- Jefe de la Sección de Grabación	24	1	MADRID	A, B o C	Se ponderará especialmente el trabajo prestado en los servicios informáticos del Sector Público, siendo condición indispensable poseer títulos o certificaciones que acrediten los conocimientos necesarios.
- Jefe de Sección de Explotación (D. Gral. de Coordinación Edas. Territoriales)	24	1	MADRID	A, B o C	Se ponderará especialmente el trabajo en los servicios informáticos del Sector Público, siendo condición indispensable el poseer títulos o certificados que acrediten los conocimientos necesarios.
- Jefe de la Sección de Mantenimiento de Aplicaciones	24	1	MADRID	A, B o C	Se ponderarán especialmente el trabajo prestado en los servicios informáticos del Sector Público, siendo condición indispensable el poseer títulos o certificaciones que acrediten los conocimientos necesarios.
- Jefe de Sección de Análisis y Programación	24	1	MADRID	A, B o C	Se ponderarán especialmente el trabajo prestado en los servicios informáticos del Sector Público, siendo condición indispensable el poseer títulos o certificados que acrediten los conocimientos necesarios.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA					
- Delegado Ministerial	26	4	MADRID	A	Experiencia en estadística.
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES					
- Jefe de Sección de Investigaciones	24	1	MADRID	B o C	Experiencia en gestión contractual, presupuestaria y administrativa en general.
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y COMERCIO					
- Jefe de Sección	21	1	Santa Cruz de Tenerife	A o B	Especialización en comercio exterior y conocimiento de un idioma extranjero
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y COMERCIO					
Jefe de Sección	21	1	Las Palmas	A o B	Especialización en comercio exterior y conocimiento de un idioma extranjero

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO</u> - Jefe de Sección	20	1	Palma de Mallorca	A 6 B	Especialización en comercio exterior y conocimiento de un idioma extranjero.
<u>DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO</u> - Jefe de Sección	20	1	Ceuta	A 6 B	Especialización en comercio exterior y conocimiento de un idioma extranjero.
<u>DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO</u> - Jefe de Sección	20	1	Oviedo	A 6 B	Especialización en comercio exterior y conocimiento de un idioma extranjero.
<u>DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO</u> - Jefe de Sección	20	1	Valladolid	A 6 B	Especialización en comercio exterior y conocimiento de un idioma extranjero.
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO</u> - Director Provincial	27	1	Alicante	A 6 B	Especialización y experiencia en comercio exterior y conocimiento de dos idiomas extranjeros.
<u>DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO</u> - Jefe de Sección	22	1	BARCELONA	A 6 B	Especialización en comercio exterior y conocimiento de un idioma extranjero.
<u>DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO</u> - Jefe de Sección	22	1	MADRID	A 6 B	Especialización en comercio exterior y conocimiento de un idioma extranjero.
<u>DIRECCION GENERAL DE POLICIA COMERCIAL</u> - Jefe de la Sección de Intercambios Comerciales con la Asociación Europea de Libre Comercio.	24	1	MADRID	A 6 B	Experiencia en relaciones comerciales con A.E.L.C. y dominio de la lengua inglesa.
- Jefe de la Sección de Información de Oficinas Comerciales	24	1	MADRID	A 6 B	Experiencia en comercio exterior y conocimiento de un idioma extranjero.
<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u> - Subdirector General de Personal Laboral	30	1	MADRID	A	
- Subdirector General de Obras y Gestión de Inmuebles	30	1	MADRID	A	
- Vocal Asesor de la Dirección General de Servicios	30	1	MADRID	A	
- Secretaría de Vocal Asesor	13	1	MADRID	D	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	GRUPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
INTERVENCIÓN GENERAL Adjunto Jefe Área. Clases Pasivas en la Intervención Delegada del Mº de Economía y Hacienda (Área de Hacienda)	29	1	MADRID	A	Experiencia y Preparación Específica en Intervención y Fiscalización de actos Administrativos y Contabilidad del Sector Público.
Servicio Fiscal de Concesión de Pensiones en la Intervención Delegada del Mº Economía y Hacienda. Área Hacienda. (Clases Pasivas)	26	1	MADRID	A ó B	Experiencia y conocimientos en Procedimiento Administrativo, Fiscalización e Intervención.
Sección Fiscal de Pensiones Generales en la Intervención Delegada del Mº de Economía y Hacienda. Área Hacienda (Clases Pasivas)	24	1	MADRID	B	Experiencia y conocimientos en Fiscalización e Intervención
Sección Fiscal de Pensiones Especiales en la Intervención Delegada del Mº de Economía y Hacienda. Área Hacienda (Clases Pasivas)	24	1	MADRID	B	Experiencia y conocimientos en Fiscalización e Intervención
Servicio Fiscal Clases Pasivas en la Intervención Delegada del Mº de Economía y Hacienda. Área Hacienda (Pagaduría Central)	26	1	MADRID	A ó B	Experiencia y conocimientos en Procedimiento Administrativo, Fiscalización e Intervención.
Sección Fiscal Pagaduría Haberes en la Intervención Delegada del Mº de Economía y Hacienda. Área Hacienda (Clases Pasivas)	24	1	MADRID	B	Experiencia y conocimientos en Fiscalización e Intervención
Sección Fiscal Nóminas Habilitados, Revista de pensionistas e Informaciones Testificales en la Intervención Delegada del Mº de Economía y Hacienda. Área Hacienda (Clases Pasivas)	24	1	MADRID	B	Experiencia y conocimientos en Fiscalización e Intervención.
Sección Contabilidad Presupuestaria y Analítica y de Estadística en la Intervención Delegada del Mº de Economía y Hda. Área de Hacienda (Clases Pasivas)	24	1	MADRID	B	Experiencia y conocimientos en Fiscalización e Intervención
2º Interventor en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera	28	1	MADRID	A	Experiencia y Preparación Específica e Intervención y Fiscalización de actos Administrativos y Contabilidad del Sector Público.
Jefatura Sección Gastos Organismos Autónomos en la Intervención Delegada del Mº de Trabajo y Seguridad Social.	24	1	MADRID	B	Experiencia y conocimientos en Fiscalización e Intervención
Dirección General del Centro Informático y el Plan. Viral Asesor	30	1	Madrid	Grupo A del Artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto.	Deeseable experiencia en Contabilidad Pública y Presupuestos. Conocimientos informáticos de nivel superior con experiencia acreditada.
Consejero Técnico	28	1	Madrid	Grupo A del Artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto.	Deeseable conocimientos en el área de Presupuestos Generales del Estado y Contabilidad Pública. Experiencia mínima de 2 años en trabajos informáticos.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>Subdirección General de Coordinación y Calificación Administrativa.</u> Secretario/a del Subd. Gral.	13	1	Madrid	D	
<u>Subdirección General de Servicios y Suministros.</u> Secretario/a del Subd. Gral.	13	1	Madrid	D	
<u>Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.</u> Jefe del Servicio de Censura de Cuentas y Gestión Social.	26	1	Madrid	A	Licenciado en Derecho, en Económicas o en Empresariales.- Con experiencia en temas laborales.
Jefe de la Sección de Censura de Cuentas y Gestión Social de Empresas Industriales.	24	1	id	A	Licenciado en Derecho, en Económicas o en Empresariales.- Con experiencia en temas laborales.
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. -Subdirección General de Impuestos Indirectos- Consejero Técnico	28	1	Madrid	A	Funcionarios Cuerpo Superior de Finanzas del Estado, con alta especialización en los procesos de concentración de Empresas (Sociedades, Agrupaciones, Uniones Temporales de Empresas, Fusiones y Escisiones), en sus aspectos mercantil y tributario, regímenes de consolidación de balances y fiscal de Cooperativas.
-Subdirección General del Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio. Consejero Técnico,	28	1	Madrid	A	Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con alta especialización en los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas. Licenciado en Derecho...
-Subdirección General de Impuesto sobre Sociedades Consejero Técnico	28	1	Madrid	A	Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con alta especialización en el Impuesto sobre Sociedades, tanto en el régimen general como en los especiales, así como en las materias de regularización y actualización de balances.
-Subdirección General de Política Tributaria. Consejero Técnico.	28	1	Madrid	A	Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con alta especialización en la realización de estudios estadísticos de naturaleza tributaria y económico-tributaria, aplicación de métodos de análisis cuantitativos en los mismos campos y estudios de política fiscal. Licenciados en Ciencias Económicas o Ingeniero Industrial. Conocimiento del idioma francés.
-Subdirección General de Regímenes Tributarios. Consejero Técnico.	28	1	Madrid	A	Funcionarios Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con alta especialización en el régimen fiscal de las Cooperativas, de los procesos de consolidación de balances y concentración empresarial, así como de la política de incentivos fiscales.
-Subdirección General del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales y de las Tasas Fiscales y Tributos Parafiscales. Consejero Técnico.	28	1	Madrid	A	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con alta especialización en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentales, en las tasas fiscales y tributos parafiscales, así como en las materias jurídicas vinculadas a la gestión de los mismos.

POSTO DE TRABAJO	NIVEL	SEÑERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
- Consejero Técnico adscrito al Director General	28	1	Madrid	A	Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con alta especialización en los impuestos sobre la Renta y Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.
- Jefe de Servicio de Implantación y Gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido.	26	1	Madrid	A	Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, especialización en procedimientos tributario y administrativo, organización y control del trabajo. Conocimientos suficientes en las siguientes materias: procesos de concentración de empresas, con solidación de Balances y beneficios e incentivos fiscales de política económica.
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS					
- Jefe de Servicio de los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio.	26	1	MADRID	A	Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Especialización en los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas y conocimientos suficientes de procedimiento administrativo, organización y métodos.
- Jefe de Servicio del Impuesto sobre Sociedades.	26	1	MADRID	A	Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Especialización en el impuesto sobre Sociedades y Procedimientos administrativos y tributarios.
- Jefe Servicio de Regímenes Tributarios Especiales	26	1	MADRID	A	Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Especialización en los regímenes fiscales de Cooperativas, procesos de concentración empresarial y colaboración territorial, consolidación y política de incentivos fiscales.
- Jefe de Sección de Exenciones del Impuesto sobre el Lujo.	24	1	MADRID	A ó B	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o escalas de los Grupos A ó B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en la gestión del impuesto sobre el Lujo.
- Jefe Sección de Normativa y Consultas del Impuesto sobre el Lujo.	24	1	MADRID	A ó B	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o escalas de los Grupos A ó B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en la gestión del impuesto sobre el Lujo y apoyo a la función normativa.
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS					
- Jefe Sección del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	24	1	MADRID	A ó B	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Experiencia en los procedimientos administrativos y tributarios.
- Jefe Sección de Recursos, Informes y Consultas.	24	1	MADRID	A ó B	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciados en Derecho. Experiencia en la tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos y tributarios.
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS					
Director de Programa	26	1	MADRID	A ó B	Experiencia en análisis de programas y evaluación de proyectos.
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30	13	1	MADRID	D	Experiencia en trabajos de Secretaría. Taquigrafía
Jefe de Negociado	16	1	Madrid	D	

PUUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Delegación de Hacienda de Barcelona - -Consortio Provincial de Barcelona para la Gestión e Inspección de las -- Contribuciones Territoriales. JEFE DEL SERVICIO DE CATASTRO Y VALORACION URBANA.	26	1	Barcelona	A	Experiencia en trabajos de catastros urbanos. Experto en fiscalidad y en valoración inmobiliaria.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11282 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1985, de la Subsecretaría por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Tráfico (Sección de Personal), calle Josefa Varcárcel, número 28, 28027 Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

ANEXO

Puestos vacantes

Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico

Relación de vacantes, con expresión de puesto de trabajo, nivel, localización, número de vacantes y requisitos mínimos

Jefe de la Sección de Personal. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Servicios Centrales, Madrid. Una.

Jefe de la Sección de Formación de Conductores. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Servicios Centrales, Madrid. Una.

Jefe del Servicio de Conductores y Vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona. Nivel 25. Dedicación exclusiva. Una.

Jefe de la Sección de Conductores, Vehículos y Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres. Nivel 23. Una.

Asesor Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Coruña. Nivel 22. Una.

Jefe de la Sección de Conductores, Vehículos y Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara. Nivel 23. Una.

Asesor Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias (Oviedo). Nivel 23. Una.

Asesor Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla. Nivel 22. Una.

Jefe de la Sección de Conductores, Vehículos y Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria. Nivel 23. Una.

Jefe de la Sección de Conductores, Vehículos y Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Teruel. Nivel 23. Una.

Jefe de la Sección de Vehículos y Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Vizcaya (Bilbao). Nivel 23. Dedicación exclusiva. Una.

Jefe de Sección de Caja y Régimen Interior de la Jefatura Provincial de Tráfico de Vizcaya (Bilbao). Nivel 23. Una.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

11283 *RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de junio de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

A N E X O

Puestos vacantes

Puesto de trabajo	Nivel	Localización	Número de vacantes	Requisitos mínimos
Oficina Presupuestaria Servicio de Presupuestos y Programas.	26	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984.
Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana Asesor	24	Valencia	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984. Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.